Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

CONTRATO N° 07/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CAMINEROS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Entre la Municipalidad de Sapucai, domiciliada en Julio Villalba c/16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Norma Belén Zárate de Monges, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MEZA, domiciliada en Ruta Nº 1 Mcal. López km 62, República del Paraguay, representada para este acto por Ladislao Almides Meza Almeida, con cédula de identidad N° 4.105.933, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CAMINEROS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS CAMINEROS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.513

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la Municipalidad de Sapucai. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 16/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA 120 CAT	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	6	420.000	2.520.000
1.2		Filtro de aire secundario	Unidad	UNIDAD	6	360.000	2.160.000
1.3		Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	6	140.000	840.000
1.4		Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	12	360.000	4.320.000
1.5		Correa de motor	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
1.6		Cuchilla y esquinera con tornillo	Unidad	UNIDAD	1	2.290.000	2.290.000
1.7		Puntero de carificador trasero	Unidad	UNIDAD	5	600.000	3.000.000
1.8		Juego de calce circulo	Unidad	UNIDAD	1	3.490.000	3.490.000
1.9		Reparación de cilindro	Unidad	UNIDAD	9	675.000	6.075.000
1.10		Reparación de radiador	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
1.11		Cambio de Aceite motor 15w40 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	8	450.000	3.600.000
1.12		Cambio de Aceite trasmisión 50 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	12	650.000	7.800.000
1.13		Cambio deb Aceite hidráulico 68 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	15	200.000	3.000.000
1.14		Cambio de Aceite 90 diferencial delantero y trasero (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	6	650.000	3.900.000
1.15		Cambio de Aceite 90 para tandel (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	6	650.000	3.900.000

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

2.21		Parte eléctrica en general	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
2.22		Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno en general	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
2.23		Servicio de tornería	Unidad	UNIDAD	12	150.000	1.800.000
2.24		Servicio de lavadero	Unidad	UNIDAD	20	250.000	5.000.000
2.25		Servicio de gomería	Unidad	UNIDAD	14	100.000	1.400.000
2.26		Engrase	Unidad	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
2.27		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	6	1.000.000	6.000.000
3	**78181508-001**	**TUMBA SCANIA 124**	**Unidad**	**UNIDAD**	1		
3.1		Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	6	280.000	1.680.000
3.2		Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	6	100.000	600.000
3.3		Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	12	150.000	1.800.000
3.4		Filtro de trampa de agua	Unidad	UNIDAD	12	130.000	1.560.000
3.5		Sistema de freno aire	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3.6		Fibra de remache pulmón	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3.7		Elastiqueria	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
3.8		Caja y diferencial	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
3.9		Válvula y cañería	Unidad	UNIDAD	1	380.000	380.000
3.10		Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
3.11		Cambio de Aceite motor 15w40 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	5	450.000	2.250.000
3.12		Cambio de Aceite 90 para caja (bidón de 20 litros)con provisión de repuestos	Litros	BIDON	4	650.000	2.600.000
3.13		Cambio de Aceite diferencial 140 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	6	450.000	2.700.000
3.14		Cambio de Aceite hidráulico 68 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	5	200.000	1.000.000
3.15		Cambio de Aceite ATF (bidón de 5 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	10	150.000	1.500.000
3.16		Parte eléctrica en general	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3.17		Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno en general	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
3.18		Parte eléctrica en general	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3.19		Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno en general	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA ·

Noemi Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

1.16		Parte eléctrica en general	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
1.17		Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno en general.	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
1.18		Servicio de tornería	Unidad	UNIDAD	12	150.000	1.800.000
1.19		Servicio lavadero	Unidad	UNIDAD	20	250.000	5.000.000
1.20		Servicio de gomería	Unidad	UNIDAD	14	100.000	1.400.000
1.21		Engrase	Unidad	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
1.22		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	6	1.000.000	6.000.000
2	**73152101-017**	**REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA 416 CAT**	**Unidad**	**UNIDAD**	1		
2.1		Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	6	60.000	360.000
2.2		Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	12	230.000	2.760.000
2.3		Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	6	380.000	2.280.000
2.4		Filtro de transmisión	Unidad	UNIDAD	12	360.000	4.320.000
2.5		Filtro hidráulico	Unidad	UNIDAD	6	380.000	2.280.000
2.6		Base de puntera	Unidad	UNIDAD	5	900.000	4.500.000
2.7		Puntera con perno	Unidad	UNIDAD	1	840.000	840.000
2.8		Puntera pala delantero	Unidad	UNIDAD	8	250.000	2.000.000
2.9		Reparo cilindro	Unidad	UNIDAD	6	400.000	2.400.000
2.10		Ruleman tren delantero	Unidad	UNIDAD	4	750.000	3.000.000
2.11		Reten	Unidad	UNIDAD	4	170.000	680.000
2.12		Reten de masa	Unidad	UNIDAD	2	560.000	1.120.000
2.13		Reparación de manguera	Unidad	UNIDAD	6	180.000	1.080.000
2.14		Cruceta cardan	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
2.15		Reparación de pala delantera resfuerzo y relleno	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
2.16		Reparación de pala trasera resfuerzo y relleno	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
2.17		Cambio de Aceite motor 15w40 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	9	450.000	4.050.000
2.18		Cambio de Aceite trasmisión 50 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	8	650.000	5.200.000
2.19		Cambio de Aceite hidráulico 68 (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	15	200.000	3.000.000
2.20		Cambio de Aceite 90 diferencial delantero y trasero (bidón de 20 litros) con provisión de repuestos	Litros	BIDON	10	650.000	6.500.000

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

3.20		Servicio de tornería	Unidad	UNIDAD	12	150.000	1.800.000
3.21		Servicio de lavadero	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
3.22		Servicio de gomería	Unidad	UNIDAD	14	100.000	1.400.000
3.23		Engrase	Unidad	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
3.24		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	6	1.000.000	6.000.000
Precio Total							**168.315.000**

Total: Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones, trescientos quince mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Intendencia Municipal.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Noemi Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA ·

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

16. El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Sapucai, República del Paraguay al día 19 del mes de agosto del año 2.020.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

Firmado por: _____ Norma Belén Zárate de Monges, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ Ladislao Almides Meza Almeida, en nombre del Proveedor.

TALLER MEZA
Ladislao Meza
RUC: 4105933-6